

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 003552**

**VALPARAÍSO, 27 SET. 2024**

**VISTOS:**

Los artículos 7 y 8 de la Ley N°19.479, que fijan la planta del Servicio Nacional de Aduanas y establecen los requisitos para el ingreso y promoción del personal del Servicio Nacional de Aduanas.

La letra h) del artículo 1 del Decreto con Fuerza de Ley N°40/04, del Ministerio de Hacienda, que indica los cargos que tendrán la calidad de cargos de carrera, dispuesto por el actual artículo 8 del Estatuto Administrativo.

Artículo 8 de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo, que establece las reglas para los cargos de jefe de departamento y sus equivalentes de las instituciones públicas.

El artículo 12 y demás pertinentes de la Ley N°18.834 Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°29/05, del Ministerio de Hacienda.

El título IV del Decreto Supremo N°69/04, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de los concursos del Estatuto Administrativo.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Exenta número 1861 del 10 de mayo de 2024, se llamó a concurso para proveer el cargo de la planta directiva correspondiente al cargo de Jefe(a) de Departamento Administración Aduana de Tocopilla, dependiente de la Dirección Regional Aduana de Antofagasta;

Que, en concordancia con los artículos 48 y 49 del Decreto Supremo (HDA) N°69/04 y el artículo 21 de la Ley N° 18.834, el concurso fue preparado y realizado por un Comité de Selección;

Que, el Comité de Selección, en Acta de fecha 05 de septiembre de 2024, da a conocer resultados de la etapa V "Entrevista de Apreciación Global" y el puntaje correspondiente a cada etapa del concurso para el(la) postulante finalista;

Que, el Comité de Selección, en misma acta, da a conocer a Directora Nacional al único(a) candidato(a) idóneo(a) que aprueba todas las etapas del concurso.

Que, el(la) postulante idóneo(a) propuesto(a) por el Comité de Selección para ser nombrado(a) acepta el cargo, mediante carta de notificación enviada por correo electrónico, con fecha 16 de septiembre de 2024.

**TENIENDO PRESENTE:**

La Resolución N°6/26.03.19, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N°329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:



### RESOLUCIÓN:

- DECLÁRESE CONCLUIDO** el concurso destinado a proveer la vacante de la planta directiva, correspondiente al Cargo Jefe(a) de Departamento en el grado y lugar de desempeño que se indican a continuación:
  - Señor Pedro Angel Martínez Bachiloglu, RUT 13.869.509-3**, en el cargo Jefe(a) de Departamento grado 6° E.S.F., con desempeño en la Administración de Aduana Tocopilla dependiente de la Dirección Regional de Aduana Antofagasta.
- DÍCTESE el nombramiento** correspondiente al proceso concluido.

Anótese, regístrese y comuníquese



MARÍA JAZMÍN RODRÍGUEZ CALLEJAS  
DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS (S)



PSF/ATV/jpp  
Correlativo: 030220

